Asunción, 12 de agosto de 2019

Licitación Pública Nacional N° 08/2019 **"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS" – PLURIANUAL ID N° 358.048.-**

ACLARATORIA N° 02

Consulta N° 1

SECCION II del Pliego de Bases y Condiciones, Inciso (b) experiencia y capacidad técnica, solicitan el siguiente requerimiento: Antigüedad mínima de 5 años en el rubro ofertado (Rastreo y Seguimiento Satelital) demostrado con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente, y por tanto ajustarla experiencia demostrable.

Teniendo en cuenta los códigos que utiliza la Subsecretaria de estado de tributación, para categorizar la actividad principal de la empresa, rubro (Rastreo y Seguimiento Satelital) se encuentra dentro del grupo del Código 749201-Actividad de Investigación y Seguridad, custodia y protección de persona y propiedades, el cual fue actualizado por el código 80000 Actividades de Investigación y Seguridad. Por tanto, solicitamos a la convocante modificar dicho requerimiento ajustando a los términos y códigos utilizados por la SET a fin de evitar inconvenientes a la hora de antigüedad y experiencia, debería solicitar la habilitación de la Policía Nacional como empresa de seguridad electrónica con la antigüedad de 5 años.

Respuesta N° 1

- Remitirse al PBC y Adenda N° 02.

Consulta N° 2

SECCIONIII – SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS, - El sistema de rastreo WEB deberá de contar con un subsistema de seguimiento de personas en tiempo real y que la misma pueda generar reportes en EXCEL o PDF e interactuar con las geocercases perimetrales o de lugares. ¿Se consulta a la convocante, a qué cantidad de personas sería necesaria realizar el seguimiento en tiempo real? Esto a modo de ser considerado en el costeo del servicio para proveer rastreadores portátiles para dicho fin.

Respuesta N° 2

- Remitirse a la Adenda N° 04

Consulta N° 3

SECCION II – SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS el sistema de rastreo WEB deberá de contar con un subsistema de seguimiento de camiones en tiempo real con contador de pasajeros en el caso que sea instalado de buses. ¿Se consulta a la ESSAP con cuantos buses cuenta en la flota? ¿Los buses cuentan con una sola puerta de ascenso y descenso de pasajeros? Esto a modo de tener en cuenta el costeo a tener en cuenta en la oferta del servicio.

Econ. C. Gaona

UOC- RE/as

Lic. Jorge E. Gusto Rojas
Jefe de Unidad de Transporte y Talleres
essap sa

Tel.: 225001/03 essapuoc@gmail.com

Respuesta N° 3

- Remitirse a la Adenda N° 02

Consulta N° 4

SECCION III – SUMINISTROS REQUERIDOS –ESPECIFICACIONES TÉCNICAS el sistema deberá contar con un instalador en SmartPhone para poder hacer un rastreo de choferes a través del SmartPhone en tiempo real que se encuentre integrado al sistema madre. Se consulta a la Convocante, a qué cantidad de choferes sería necesario realizar el rastreo a través de su SmartPhone? Se debería de tener en cuenta que si se realiza a través de un Smartphone el chofer en caso de no querer ser rastreado a modo de sabotaje podría apagar el móvil o directamente desactivar el tráfico de datos. En este caso no sería recomendable contar con rastreador de personas portátil, esto a modo de evitar sabotajes y llevar un control continuo de los choferes. Si fuese así indicar la cantidad de choferes a ser rastreados para ser considerado en el costeo del servicio.

Respuesta N° 4

- Remitirse a la Adenda N° 04

Consulta N° 5

Teniendo en cuenta que la ESSAP quiere asegurarse que la empresa oferente sea del rubro de Rastreo satelital, se recomienda a la misma solicitar que la empresa posea una antigüedad como empresa de seguridad electrónica de cómo mínimo de 5 años tal como lo expresa al solicitar "Antigüedad mínima de 5 años en el rubro ofertado (Rastreo y Seguimiento Satelital) demostrado con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente" .Dicha condición estará fundada conforme al requerimiento de la Ley N°5424/15 y demostrable mediante la resolución de habilitación de la misma.

Respuesta N° 5

- Remitirse a la Adenda N° 02

Consulta N° 6

Solicitamos a la Convocante unificar los criterios en la Sección VII, Inciso F en los siguientes apartados, F) Documentos adicionales a la Oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas en la Sección III Suministros Requeridos y el apartado Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las instrucciones a los Oferentes. En ambos apartados la Convocante solicita porcentaje de experiencias distintas, en el primero solicita 30% del valor total de la Oferta y en el segundo50% del valor total de la oferta, favor unificar criterios.

UOC- RE/as

Tel.: 225001/03 essapuoc@gmail.com

Lic. Jorge E. Gusto Rojas
Jefe de Unidad de Transporte y Talleres
essap sa

Respuesta N° 6

- Remitirse a la Adenda N° 02

Consulta N° 7

Solicitamos a la Convocante corregir el siguiente apartado de la Sección VII Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula18 de las Instrucciones a los Oferentes, donde solicitan"....En el caso de las facturas, de las mismas deberá desprenderse el tipo de mueble y/o en ser que fuera adquirido...",ya que no corresponde al objeto del llamado en cuestión.

Respuesta N° 7

- Remitirse a la Adenda N° 02

Consulta N° 8

Solicitamos a la Convocante incluir entre las documentaciones de la SECClON VII, el certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, ya que en el mismo se hace mención en la SECCIÓN II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en el inciso C MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Respuesta N° 8

- Remitirse a la Adenda N° 04

Lic. Jorge E. Gusto Rojas
Jefe de Unidad de Transporte y Talleres
essap sa

Econ. Carlos A. Fariña C. B.
Gerente Administrativo
essap sa